

INCIDENTE DE EXCUSA

EXPEDIENTE: CL/002/2017

ACTOR: ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo el día primero del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

VISTOS los oficios con número TEQROO/SGA/272/17 y TEQROO/SGA/273/17, ambos de fecha 29 de agosto del presente año, mediante los cuales el Mtro. José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Quintana Roo, remite a esta ponencia a mi cargo, los escritos firmados, uno por la Maestra Nora Leticia Cerón González, Magistrada Presidenta de este Tribunal, con motivo de la vista que le fuera notificada en fecha veinticuatro de agosto del año en curso, respecto del escrito de recusación presentado por la C. Rosalba Maribel Guevara Romero, en su calidad de actora en la presente controversia y el otro, por parte del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, respecto de la vista efectuada con motivo de la recusación presentada por la actora Rosalba Maribel Guevara Romero y su representante legal Arturo Vázquez Cinco.

Por lo que, el suscrito Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral - - - - -

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por presentados en tiempo y forma los escritos respectivos y por cumplido en conformidad el requerimiento efectuado a los Magistrados Nora Leticia Cerón González y Víctor Venamir Vivas Vivas.

NOTIFÍQUESE en los términos de ley y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -